

Administrar la corrupción y la violación de los derechos humanos

*Agustín Pérez Carrillo **

RESUMEN: El propósito de esta colaboración es presentar y comparar dos realidades inventadas sobre la actual situación política en la nación mexicana: la del presidente Fox expuesta en el Informe que rindió al Congreso de la Unión en el 2005 y la de la administración de la corrupción, deshonestidad e impunidad y la violación de los derechos humanos. Como ambas realidades inventadas están referidas a los derechos humanos, a los principios de organización política del Estado mexicano y a la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, y son incompatibles entre sí, considero importante procurar la definición de cuál de ellas logra una explicación más satisfactoria.

Palabras clave: realidad inventada, deshonestidad, corrupción, conocimiento básico

ABSTRACT: The aim in this paper is to introduce and to compare two invented realities about the current political and social situation in Mexican nation: one of them is Fox's invented reality submitted by him in his 5th Presidential Report to the Federal Congress. Another was the emphasis placed on the corruption, dishonesty, impunity, and transgression of human rights. Both realities concern human rights, principles about de political organization of the Mexican State and the satisfaction of the human fundamental needs, and how they are incompatible among themselves, for this reason I regard important to decide which of the two explanations is the best.

Key words: invented reality, dishonesty, corruption, basic knowledge

* Profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

Presupuesto de una crisis

La incapacidad de los gobiernos para resolver los problemas que perduran durante un periodo largo de tiempo relacionados con la protección de la vida y la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales es un indicio poderoso de que se vive una crisis. En tal situación una parte considerable de la comunidad política no sabe qué hacer ante la falta de solución de esos problemas de acuerdo con el paradigma constitucional integrado principalmente por los derechos humanos y los principios de organización política. La capacidad del paradigma se advierte debilitada, sus recursos son insuficientes, deficientes o carece de ellos para lograr la solución satisfactoria de los problemas. En mi apreciación de la crisis recurro a los conceptos de Thomas S. Kuhn y a una sistematización del tipo de problemas extraordinarios o anómalos elaborada por Margaret Masterman.¹

En relación con la situación actual de la nación mexicana, presentaré dos realidades inventadas: la del gobierno de Vicente Fox y la de la administración de la corrupción, deshonestidad e impunidad de funcionarios públicos y de la violación de los derechos humanos. Ambas son ideologías en conflicto que tratan de describir, explicar o comprender, según las propias declaraciones, la misma situación política. Mientras no advierta una tercera realidad inventada voy a sostener la segunda de ellas.

Las realidades inventadas

Alf Ross (1963) afirma que el tema de los enunciados descriptivos es concebido como real y su operador definido por la palabra *es* el cual significa que el tema se presenta como siendo el caso. Caracteriza el concepto de *realidad*, con una fuerte orientación kantiana y positivista, como el conjunto de enunciados verificables acerca del objeto de que se trate.

¹ Véase Kuhn (1962), especialmente los capítulos VI y VII, y Masterman (1975), p. 189.

Paul Watzlawick indica que con esta clase de enunciados se caracteriza el conocimiento científico de la naturaleza y no se relacionan con el sentido de las conductas, los valores o las normas. Para explicar este otro mundo introduce el siguiente concepto de *ideología*:

El conjunto de sistemas de pensamiento, valoraciones, criterios intelectuales fundamentales producidos por el movimiento, un grupo social o una cultura (a menudo se lo designa como “doctrina”); en un sentido específico: sistema de ideas artificialmente engendrado (Watzlawick *et al.*, 1998:167).

Además presenta la siguiente tesis:

En lo que se refiere a la realidad creada por la aceptación de una determinada ideología, el contenido de esa ideología no tiene importancia y hasta puede contradecir por completo el contenido de cualquier otra ideología; pero las consecuencias prácticas son de una terrible **estereotipia** (Estereotipia: del gr. *stereos*, firme, y *typos*, molde, modelo.) (*ibidem*).

La calidad de las ideologías o de las realidades inventadas depende de diferentes factores; en ocasiones es la autoridad de quien las construye y logran una máxima calidad cuando su origen se atribuye a un ser externo al mundo social en el que tienen vigencia. El origen divino está presente en estas construcciones y se requiere “el mediador que tiene que ser necesariamente de un origen a medias divino a medias humano: demonios, demiurgos, intérpretes de oráculos, videntes –a menudo físicamente ciegos–, profetas, nacidos de madres humanas hacen su aparición y revelan la sabiduría del creador”. La realidad inventada también puede ser atribuida a fuentes no teológicas como “los sistemas filosóficos, la genialidad o clarividencia de determinados individuos, la significación suprema y axiomática de la razón humana del ‘sentido común’, todos considerados autoridad suprema”, o bien “a una imagen supuestamente científica del mundo” (Watzlawick *et al.*, 1998:168-169).

Lo más significativo de las realidades inventadas, para el autor, independientemente de su origen, son las consecuencias en la vida social.

En la historia han sucedido graves lesiones a la humanidad por algunas ideologías imperantes: las cruzadas y la muerte de herejes, el exterminio de judíos por el nazismo, las invasiones de diversas partes del mundo por Estados Unidos en aras del capital, los asesinatos y los daños de diferente clase a tantas personas para implantar la globalización, etcétera.

En la historia de México han tenido vigencia sucesiva o simultáneamente varias realidades inventadas, pero lo que importa destacar, insisto, son las consecuencias que ellas han producido. Desde la época de nuestras comunidades indígenas, antes de la colonización, hasta el llamado “gobierno del cambio” (2000-2006) se pueden descubrir diferentes ideologías con sus respectivos antecedentes. La actual realidad inventada de Vicente Fox se identifica con las tradiciones teológicas tomistas y con la neoliberal de corte economicista.

El reino de las tinieblas o la realidad inventada de Fox

El subtítulo de este apartado tiene una breve historia: en el Grupo de Reflexión Jurídica del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, analizamos el *Leviathan* de Thomas Hobbes (2001) y la parte IV del libro se titula “El reino de las tinieblas”.

El reino de las tinieblas es inventado por seres falaces, mentirosos, por medio de frases hipócritas con una conciencia falsa, es decir, contraria al propio conocimiento; su propósito es ejercer dominio sobre los hombres y estorbar el logro de su felicidad que en el futuro ha de venir. La parte más sombría de este reino, según mi interpretación, es aquella en la cual se encuentran quienes son foxistas. Las maneras de proceder de esos seres falaces son de distinto tipo: interpretar abusivamente la Constitución, la cual prometieron cumplir; impedir su conocimiento por los demás; crear fantasmas que no tienen contrapartida en la realidad (los miedos, los sustos, las amenazas de que el país se puede caer con el mínimo movimiento económico); justificar metafísicamente muchas de sus ideas al recurrir a tradiciones o historias fingidas, como la globalización radical.

Para cumplir mi propósito de presentar la realidad inventada por el gobierno foxista, me oriento por el mensaje político emitido por Vicente Fox al rendir su Quinto Informe de Gobierno. Una síntesis del mensaje con algunas transcripciones es la siguiente.

La alternancia triunfó por la participación ciudadana y un consenso a favor de la libertad, la equidad y la justicia. Esta situación es producto de todos: “la sociedad y sus organizaciones, los Poderes de la Unión, los gobiernos locales, los partidos políticos y los medios de comunicación, las Fuerzas Armadas y su incondicional apoyo a la democracia”. La ley es la condición necesaria para la libertad; las instituciones protegen el interés común, amplían y garantizan los derechos. La autonomía y la igualdad son la base de la ciudadanía. “Las libertades de expresión y de prensa, de asociación y reunión son resultado de una larga lucha por la democracia”.

El debate, el disenso y la crítica están en la vida democrática; la ciudadanía está más informada y es consciente de sus derechos. *La transparencia y el acceso a la información pública constituyen una barrera contra la corrupción*. El gobierno defiende y respeta todos los derechos humanos y la ley.

Un avance importante es la plena vigencia de la división de poderes. El Presidente ya no tiene el peso agobiante y la influencia desmedida sobre los otros poderes: el Congreso ha emitido leyes que propician el marco democrático y el Poder Judicial garantiza el imperio de la Constitución y ha favorecido a las instituciones y a México. “Estamos descentralizando el poder. El nuevo vigor de nuestra democracia es producto de un federalismo cada vez más pleno. Hoy los gobiernos locales tienen más atribuciones y más recursos públicos. Hoy cada entidad federativa, cada municipio, toma sus decisiones en un marco de mayor libertad y autonomía”.

Ahora no hay crisis económica; la estabilidad propicia que los ingresos rindan más y los ahorros no se pierdan en la inflación. *México va hacia un futuro de mayor prosperidad y justicia social*. Si bien no están satisfechas plenamente las necesidades fundamentales de todos, tenemos una economía sólida. La pobreza es el reto mayor y en su combate se decide el futuro y atacamos las verdaderas causas de la pobreza y la desigualdad.

El acceso a la salud está garantizado y se logrará, con la corresponsabilidad, la cobertura universal. El acceso de más niños y jóvenes a la escuela es equidad. “La educación es el único camino seguro al porvenir”. El derecho a la vivienda es una realidad. “Ahora las familias pueden ver el fruto de su esfuerzo reflejado en su patrimonio; en un techo propio que es sinónimo de seguridad”.

Entre los desafíos señala la inseguridad, campo en el cual todos los niveles de gobierno están en deuda. El gobierno federal ha combatido la delincuencia y las causas que convergen en la inseguridad; además se requiere un nuevo marco legal y rediseñar las instituciones de seguridad para lograr más eficacia en este combate.

Es impostergable una reforma del Estado dirigida a una reforma hacendaria integral que recaude los recursos necesarios para cumplir mejor las obligaciones y promover el desarrollo; que propicie la inclusión social y un crecimiento sostenido; que mejore el sistema de seguridad social y de pensiones del sector público para garantizar su viabilidad y aliviar la carga financiera futura.

El buen gobierno es honesto y transparente porque respeta el derecho a la información, rinde cuentas y combate la corrupción; es profesional porque promueve el servicio civil de carrera por medio de la ley y procura un gobierno que cueste menos y haga más con sus recursos; se preocupa por reducir el gasto burocrático que no agrega valor al ciudadano y por establecer un marco de estabilidad macroeconómica y equilibrio financiero. El buen gobierno se apoya en la participación ciudadana y recoge sus manifestaciones para convertirlas en políticas de gobierno.²

A continuación me voy a referir a otra realidad inventada en un país imaginario.

² Mensaje del Presidente Vicente Fox Quesada al rendir el Quinto Informe de Gobierno. Consultado el 21 de marzo de 2006 en: <http://quinto.informe.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=107>

La administración de la corrupción y de la violación de los derechos humanos. La realidad inventada de Ibansk

El gobierno de un país imaginario, Ibansk, sin confesarlo, tiene como objetivo administrar tanto la corrupción, la deshonestidad y la impunidad, como la violación de los derechos humanos y los principios de organización política. En consecuencia, es un gobierno corrupto y transgresor de los derechos humanos en general; no hace públicos estos propósitos y los encubre cínicamente. *En Ibansk no existe la voluntad en los funcionarios públicos de ser honestos ni de respetar los derechos humanos ni los principios de organización política establecidos en la Constitución.*

La deshonestidad es un concepto más amplio que la corrupción y la impunidad; por esta razón los comprende. La corrupción tiene como consecuencia la obtención para un servidor público o para otras personas de ganancias económicas o de otra clase utilizando el puesto que ocupa en el gobierno. La impunidad implica dejar de aplicar sanciones a quienes han cometido algún delito. Ambos tipos de comportamiento pueden ser demostrados objetivamente. Para los propósitos de esta colaboración basta recordar los casos de funcionarios de gobiernos estatales involucrados en el crimen organizado, especialmente en el narcotráfico y el secuestro, el de banqueros que se beneficiaron con autopréstamos y provocaron el rescate bancario (léase Fobaproa e IPAB), militares en prisión por participar en el narcotráfico cuando estaban en los cargos para combatirlo, etcétera.

La honestidad se relaciona, además, con la vigencia de ciertos valores importantes en la comunidad como son el respeto a sí mismo y a todas las personas, la verdad y el cumplimiento de las promesas. Los comportamientos deshonestos se caracterizan principalmente por el engaño, la mentira, la humillación, el cinismo, el incumplimiento de las promesas y el encubrimiento de conductas indebidas, sean propias o de otras personas.

En general en un gobierno deshonesto están presentes las manos sucias y el conflicto de intereses. Algunos filósofos aluden a la necesidad de “manos sucias” en la política, en tanto ésta exige la violación de normas morales importantes vividas en ámbitos diferentes al de la

política. Walzer (citado en Coady, 2000:509) llega a afirmar que “resulta fácil mancharse las manos en política y en ocasiones es correcto hacerlo”. “En una ocasión –relata Coady– Robert Fullinwider señaló que necesitamos políticos igual que necesitamos colectores de basura, y en ambos casos deberíamos esperar que huelan mal” (Coady, 2000:515). Al respecto, señalo la obsesión de muchos políticos de sostener la teoría de las manos limpias y al mismo tiempo de esconder las propias, cuando ni el mejor detergente las puede desmanchar.

Tres escenarios morales en relación con el debate sobre “manos sucias” señala Peter Singer: el compromiso, el desenredo y el aislamiento moral. Una pregunta que se plantea es la siguiente: ¿Cómo comportarse de manera virtuosa en un mundo de malhechores? Las respuestas clásicas de Maquiavelo y Hobbes, sostiene, es la negativa a hacerlo. Ésta es una posibilidad de entender la teoría acerca de las manos sucias.

Cuando los intereses particulares de los servidores públicos pueden influir decisivamente en sus decisiones o acciones ante la obligación prioritaria de velar por los de la colectividad, surge lo que se denomina “conflicto de intereses”. La idea central en esta clase de situaciones es la prevención: procurar que no se propicien estos conflictos al aceptar a una persona como servidor público que pudieran hacer prevalecer sus intereses a los de la colectividad; es decir, al darse la situación de introducir un riesgo en el servicio público. Un caso típico es el del político-empresario en tanto tiene la posibilidad de tomar decisiones “legales” a su favor o a favor de las empresas de las cuales él, sus parientes o sus amigos forman parte. Parece que el conflicto de intereses se encuentra cercano a la corrupción y a las “manos sucias”, o sea alejada de la honestidad en el gobierno.

Acceso a la información

En el gobierno de Ibansk se emitió una ley que asegura no transparentar las actividades estatales ni garantizar la información requerida por los gobernados. En la ley se establecieron límites intraspasables; por ejemplo: no es legalmente posible obtener información sobre seguridad nacional, seguridad pública o defensa nacional ni sobre negocia-

ciones internacionales; tampoco puede consultarse la que pueda dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país, ni la que respecta a prevención o persecución de los delitos, recaudación de las contribuciones, operaciones de control migratorio, estrategias en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado. El gobierno se reserva la información considerada confidencial, los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario y fiduciario; los procedimientos de responsabilidad de funcionarios públicos en tanto no se dicte resolución administrativa o jurisdiccional definitiva, o la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

Por otra parte, si bien se protegen los datos personales se establece que no se requiere el consentimiento de las persona para proporcionarlos en materia de prevención o diagnóstico y asistencia médica o la gestión de servicios de salud, cuando no pueda recabarse la autorización; los necesarios por razones estadísticas, científicas o de interés general, previo procedimiento para que no se asocien los datos con la persona, etcétera.

El lenguaje de las limitaciones es exageradamente vago y ambiguo, y cualquier caso puede caer bajo sus supuestos de reserva de la información. Por tales razones, la ley protege *la opacidad* de las actividades estatales y obstaculiza el acceso a la información; un caso alarmante es la protección al secreto bancario de las cuentas de los funcionarios públicos y de sus declaraciones patrimoniales, las cuales sólo se vislumbran cuando existen procesos electorales o pleitos entre gobernantes. Es una ley *ad hoc* para proteger la corrupción y está inscrita en una paradoja: niega el derecho que declara va a ser protegido, pues no garantiza la transparencia ni el acceso a la información. En la ley se olvida que el principio de opacidad rige la vida de los particulares en tanto protege la intimidad con sus manifestaciones de respeto a la privacidad y la secrecía de las acciones que en ese espacio suceden, y que el principio de transparencia se aplica a los servidores públicos; es decir, que se limita su intimidad en virtud del manejo de recursos económicos que no le pertenecen y que toma decisiones que no están relacionadas con su persona sino con la sociedad. Son representantes, y como

cualquier representante tienen la obligación de transparentar sus decisiones y acciones. En Ibansk, como

[...] en todo régimen totalitario –se imagina uno– debe haber un control en el ministerio del interior (Secretaría de Gobernación) que dispone de información completa y confiable, aunque más no sea para ejercer [más] efectivamente la opresión: sin embargo, según Zinoviev, no es así, **ya que nadie tiene interés en decir la verdad** (Elster, 1998).³

En estas condiciones gubernamentales no se ofrecen las facilidades mínimas para que los particulares se puedan adaptar al medio social y físico, razón por la cual están expuestos totalmente como consecuencia de las actuaciones arbitrarias de las autoridades estatales.

Servicio Profesional de Carrera

Otra ley expedida en Ibansk establece el Sistema de Servicio Profesional de Carrera como un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública e impulsar su desarrollo para beneficio de la sociedad. La ley favorece a un conjunto de trabajadores de confianza de alta jerarquía y excluye a todos los demás. Enlista un conjunto de derechos para lograr la estabilidad, permanencia y ascensos, entre los cuales figura el de “recibir una indemnización en los términos de ley, cuando [un servidor público] sea despedido injustificadamente”; es decir, se permite a algunas autoridades dar por terminada, arbitrariamente, la carrera profesional de los servidores públicos.

Por otra parte, en la ley se establecen los procedimientos para seleccionar a los funcionarios públicos; sin embargo, para ciertos casos se autorizan contrataciones temporales sin sujeción a los procedimientos y se otorgan competencias para “aprobar los cargos que por excepción, sean de libre designación”. El ejercicio de estas facultades se aparta del sistema formal de reclutamiento y selección de servidores públicos.

³ Negritas del autor.

Para cancelar los nombramientos de los servidores se autorizan dos causales: no aprobar en dos ocasiones la capacitación obligatoria o una segunda evaluación de desempeño y cuando éste sea deficiente. En estos dos supuestos, asoman sendas facultades discrecionales, y aun cuando en la ley se garantiza a los servidores públicos de carrera “que no podrán ser removidos por razones políticas o por causas y procedimientos no previstos en ésta o en otras leyes aplicables”, es necesario recordar la autorización del despido injustificado mediante indemnización. Así, de acuerdo con la ley, se garantiza el derecho a permanecer en los puestos.

Esta ley, igual que la de transparencia e información, es paradójica: declara como objetivo establecer el sistema de carrera profesional de algunos servidores públicos, y abre varios boquetes para impedir la consolidación del mismo sistema. Es una ley tramposa y perversa porque declara un fin decente, como es la protección de las fuentes de trabajo, y propicia la administración de la deshonestidad, de la violación de derechos humanos y discrimina al excluir a algunos trabajadores.

En Ibansk, pues, sucede que la carrera política se caracteriza por el cinismo, “la falta total de una conciencia moral y [por] la picardía en el aprovechamiento juguetón de las relaciones personales”. “Ser un carrerista con talento implica poseer notables cualidades negativas; ser extraordinariamente mediocre para hacer carrera supone una ausencia notable de cualidades”. En Ibansk, “según las reglas de cómo hacer carrera, [aquí] el más capacitado para ello resulta justamente aquel que desde el punto de vista de cómo hacer carrera posee menos talento”. “El rey de las ratas –afirma Zinoviev– no puede ser un león” (Elster, 1998:151-152).

El estado de indefensión de los funcionarios públicos está reglamentado; es legal.

Igualdad y no discriminación

En Ibansk se emitió una ley para prevenir y eliminar la discriminación, pero el Príncipe la vulnera con manifiesta obsesión y mucho descaro. En particular, me refiero a la norma que considera acto discriminatorio “incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecu-

ción o a la exclusión”, pues la ultrajó sistemáticamente en el proceso de persecución contra un personaje de la oposición, aunque es posible que su paranoia (del Príncipe) la haya extendido a otras figuras nacionales e internacionales que pertenecen al conjunto de herejes en el cual se ubica al aludido personaje de la oposición, porque el gobernante sostiene el principio de “si no están conmigo están contra mí”. Lo grave del caso es que esta patología –carácter obsesivo– se contagia a quienes están cercanos. La consigna es, en ignorancia de la ley o burla, exterminar al hereje. Zinoviev afirma:

Cuanto mejor (vosotros los perfeccionistas, quienes se proponen hacer bien las actividades públicas) hagáis vuestro trabajo *peor* para vosotros. Y si lo hacéis mal no tardarán en aplastaros, porque trabajar mal lo saben esos [las autoridades de Ibansk] mejor que vosotros (Elster, 1998:153).

Paul Watzlawick, en el marco de las realidades inventadas, explica algunas ideas en relación con este tema. Al hereje –dice–, como resultado de la paranoia, se le debe reducir de cualquier forma: represión o eliminación. La palabra *herejía*, continúa el autor, proviene de *heiresis*:

Que originalmente significaba no herejía en el sentido actual, sino elección, esto es, un estado en el cual uno (todavía) puede elegir. La herejía, por otra parte, no existe sin la doctrina verdadera (en la cual se funda), y ésta conduce a la autorización ideológica de recurrir a la violencia en cualquiera de las manifestaciones (Watzlawick, 1998:178).

Quien no presta atención a las realidades inventadas (en este caso según yo a la construida por Fox) ni a sus repercusiones espirituales puede por cierto ser considerada una persona moral e intelectualmente anormal. Watzlawick (1998:184) señala a continuación el siguiente dictamen de la Asociación Americana de Psiquiatría: “Las manifestaciones en la *Plaza Roja* constituían síntomas de desarreglos mentales”.

Sobre algunas conductas de opositores en la Unión Soviética se destacó que:

Aunque la crítica como tal *no es señal de psicopatología*, se tuvo sin embargo la impresión de que el disentimiento, la crítica y la oposición constituían significativas manifestaciones de enfermedad. En este contexto parece que la conducta que se aparta de la norma es aceptable, siempre que no esté cargada con el disenso político (Watzlawick, 1998:185).

La divergencia política en la realidad inventada de Ibank es sancionable por todos los medios posibles, a pesar del sistema de valores que se predica conforme al cual existe libertad de expresión, reunión y tránsito, así como la prohibición constitucional de discriminar por razones políticas.

División de poderes

Respecto de la división de poderes, afirma el Príncipe que ya no tiene el peso agobiante y la influencia desmedida sobre los otros poderes; al hacer esta confesión, acepta que ejerce algún poder mesurado, cómodo, respetuoso, pero al fin y al cabo un dominio. Este poder mesurado se mostró en todo el proceso de exterminio en contra de un hereje al comprometer en una maniobra electoral a la Cámara de Diputados y después cuando le notificó a la misma Cámara que no había acción penal en contra del opositor y que los acusadores, principalmente el Procurador General de Justicia y un Subprocurador, habían renunciado.

En los días de la tentativa de exterminio se activó un fuerte malestar en los ministros del más alto tribunal de justicia, porque se descubrió que su Presidente acudía a la casa oficial del Príncipe en respuesta a sus invitaciones. Al menos fue lo publicado en una revista de prestigio.⁴ Algo similar, quizá, sucedió en la controversia constitucional plan-

⁴ Revista *Proceso*, núm. 1456, 26 de septiembre de 2004. En la síntesis se indica: “En sólo cuatro meses, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha reunido al menos dos veces con el presidente Vicente Fox para hablar sobre el eventual desafuero del jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador –asunto que se ha convertido en terreno minado para quienes pretenden adentrarse en él–, lo que ha provocado que el Poder Judicial pase de ‘contemplar el problema a ser parte del mismo’.

teada ante el mismo tribunal en contra de la Cámara de Diputados, pues también el peso y la influencia *light* del Príncipe fue suficiente para convencer a los jueces del mismo alto tribunal de que un Plan de Desarrollo emitido por el Príncipe es superior a la Constitución, sin importar el principio de división de poderes.⁵

John Elster (1999), al referirse a la irracionalidad política y analizar los avances en China, afirma lo siguiente respecto de la interferencia de la burocracia en cuestiones económicas:

Se necesitan nuevas medidas constitucionales, entre ellas medidas que arrebaten la interpretación de la Constitución de las manos de aquellos a quienes la Constitución debe poner en cintura. Hoy el Congreso Popular Nacional puede decretar toda ley que desee al margen del espíritu y la letra de la Constitución. Esto es así porque la Constitución ha dado el poder para interpretar la Constitución al Comité Permanente del Congreso Popular Nacional [...] Es inimaginable que este organismo subordinado interpretara una ley decretada por su organismo madre, el Congreso, como inconstitucional.

En Ibansk, el Príncipe, como autoridad inferior al máximo tribunal de justicia y que debe respetar la Constitución, se las ingenia para obtener el aval ilegítimo de la legalidad formal en sus decisiones y acciones. Esto se traduce en la desaparición del principio de división de poderes.

Esta conducta ha causado una crisis en el seno del máximo tribunal del país, donde varios ministros recuerdan que acercarse demasiado a los intereses de Los Pinos ya le ha costado el puesto a otros presidentes de la Corte, como José Aguinaco Alemán (1995-1998), cuyos nexos con el entonces presidente, Ernesto Zedillo, fueron castigados por sus propios compañeros”, p. 10.

⁵ La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional planteada por el Ejecutivo Federal en contra de la aprobación del Presupuesto de Egresos para 2005 aprobado por la Cámara de Diputados. La sentencia está publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 24 de octubre del año de referencia. El artículo 74, fracción IV de la Constitución establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la de “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo [...]”.

La corresponsabilidad

En Ibansk “el poder se adjudica el mérito de todo lo positivo y calcula sus acciones de manera que nunca es responsable de fracasos y deficiencias. Para la conciencia oficial sólo cabe plantear el interrogante de quién tiene la culpa de tal situación de cosas” y “hasta las catástrofes naturales (terremotos, sequías, inundaciones) (señalan) signan a algunas personas como responsables [...] en cuanto a lo malo, lo único que está en condiciones de hacer, se lava las manos demostrando inocencia” (Elster, 1998:163). Así, es evidente la responsabilidad del legislador que no apoyó la reforma estructural (reforma fiscal –impuesto a los alimentos, medicinas, cultura y prestaciones laborales– y energética –privatización, o algo parecido, del petróleo y la electricidad); la reforma constitucional de los derechos y la cultura indígenas; la indiferencia ante la iniciativa constitucional sobre seguridad pública. El Príncipe, por otra parte, tampoco es responsable de la falta de avance en el desafío que es la seguridad pública: él envió la iniciativa correspondiente. El culpable es el otro. A veces ha dicho que los culpables son los congresistas de los partidos de oposición y no los de su partido.

En Ibansk, “el soberano es autor de todo lo bueno y no es responsable de todo lo malo; el régimen se apropia de lo bueno que es incapaz de hacer” (Elster, 1998:163). Basta conocer los recientes acontecimientos y los posibles avances en la reglamentación de la cuestión migratoria por el Congreso de los Estados Unidos de América para advertir la autoridad moral de los nacionales mexicanos en aquella nación a fin de motivar a los congresistas al análisis y solución de muchos indocumentados. Obviamente el Príncipe, incapaz de avanzar en alguna pequeña medida a lo largo del tiempo, se adjudica los esfuerzos de los otros para resolver el grave problema de los connacionales. ¿Cómo le va a interesar, si la exportación de mano de obra produce varios miles de millones de dólares anuales en divisas?

El blindaje

La tendencia del Príncipe a blindar todo contribuye a reforzar su realidad inventada. El blindaje protege a través de planchas de metal lo que es bueno o lo que por alguna razón o sinrazón debe permanecer cubierto. La disposición a crear un mundo blindado tiene la finalidad de cubrir todo, sea bueno o sea malo, y si lo hace el gobierno es bueno y queda protegido. Se intenta producir la creencia de que lo blindado es invulnerable. La metáfora se aplica a la economía, al gasto social y a las elecciones. La primera está fortificada y de seguro el gasto social no se utilizará para favorecer a un partido político en los procesos electorales.

A propósito de la metáfora del blindaje, tan recurrente en la realidad inventada de Fox, aludo a una idea de José Antonio Marina. En todas las culturas que fomentan y protegen los casos de prejuicio, superstición, dogmatismo y fanatismo aparece un mismo factor de distorsión: “el blindaje contra las evidencias o contra los argumentos adversos, que rompe el dinamismo normal y progresivo del conocimiento” (Marina, 2004:39). “La intolerancia religiosa repite una y otra vez los mismos comportamientos” (ibid.:147).⁶ Los medios de comunicación favorecen ese engaño porque pueden consolidar un simulacro de realidad.

⁶ Afirma mucho más el autor: “Los dioses son los auxiliares más valiosos de los reyes. Habría que negar lo evidente para no ver que la política es esencialmente una de las modalidades de lo religioso. El cinismo político enuncia sus subterfugios bajo el argumento de la necesidad histórica [...] La escatología política es religiosa: siempre apunta a la restauración de un Edén perdido o a la realización de un ideal por venir. El juego consiste en desmerecer la vulgaridad del presente en nombre de un hipotético futuro. La exacción presente se justifica en virtud del resultado mirífico que se obtendrá más adelante. El cinismo político supone recurrir excesivamente a la moralidad del mañana para ocultar mejor la inmoralidad de hoy” (p. 203).

“La acción política es, por definición, cínica: justifica mediante el derecho, la ley o la necesidad histórica lo que corresponde fundamentalmente a pulsiones neuróticas” (p. 204). Hay más cinismos vulgares: clerical, militar, laboral, ético, patriótico, etc., y de todos existen ejemplos en la actualidad foxiana.

*Una visión general de la administración
de la violación de los derechos humanos*

Los derechos humanos, considero con Rorty y Rabossi, son hechos del mundo. Un consenso acerca de su existencia se advierte por expresiones emanadas de diversos espacios y por los acontecimientos en los cuales se ejercen o se reclaman esos derechos (Rorty, 1998). En la línea de mi colaboración, sostengo que las autoridades estatales se ingenian las formas de transgredir los derechos humanos y manifestar públicamente que en sus decisiones y acciones los respetan; en su realidad inventada puede demostrarse que la violación de los derechos humanos se administra libre y conscientemente. La pregunta que se formulan —yo supongo— es: ¿cómo violar los derechos humanos sin que nadie se percate de esa violación, principalmente en el ámbito internacional?

Una infinidad de formas de lograr ese propósito son inventadas y guiadas por una voluntad inquebrantable de violarlos y de ocultar la violación. Cualquier derecho humano puede ser sometido al *test* de que su trasgresión se administra en la segunda realidad inventada. Así, en términos generales, los derechos humanos implícitos en la democracia son: las libertades de expresión, la manifestación de las ideas, los derechos de reunión y tránsito, los derechos a votar y a ser votado; los derechos sociales de la educación, la salud, el medio ambiente, por la incapacidad de actuar cuando tienen el deber positivo de hacerlo; el derecho al trabajo con la tasa de desempleo y la exportación de mano de obra; los derechos de igualdad y la prohibición de discriminar. Con Cero Tolerancia y México Seguro tenemos ejemplos para iniciar el *test* de la violación de derechos humanos: la portación del rostro, la forma de vestir, la ubicación espacial y temporal de las personas son suficientes para determinar que son sospechosas delictivamente y por ello ser sometidas a revisiones de sus pertenencias o de sus cuerpos o a las detenciones arbitrarias. Éstos son actos de molestia en contra de los cuales la Constitución protege.

En el capítulo “La violencia como síntoma” y en el apartado “La obscenidad de los derechos humanos”, Slavoj Žižek (2005:194) sostiene una tesis que, *mutatis mutandis*, es adecuada a la segunda realidad inventada. El autor cuestiona “la [...] despolitizada política humanita-

ria de los ‘derechos humanos’ como la ideología del intervencionismo militar que sirve a propósitos específicamente económico-políticos”. El caso de Irbank es la militarización de la frontera norte y la construcción de un muro a lo largo de la citada frontera encargada a los militares de EE. UU., y obviamente consentido en la primera realidad inventada.

El quebranto radical, según el autor, surge cuando se priva al ser humano de su identidad política, cuando se cierra el espacio de la subjetividad política base de su ciudadanía y se hace merecedor de los derechos humanos universales.

Zizek (2005) plantea la paradoja de que cuando estamos reducidos a un ser humano “en general”, al *homo sacer*, o sea sin derechos humanos, nos convierten en los merecedores de los “derechos humanos universales”. Entonces, pregunta:

¿Qué pasa [...] con los derechos humanos cuando son reducidos a los derechos del *homo sacer*, de aquellos excluidos de la comunidad política, reducidos a la “vida nuda”, es decir, cuando se convierten en inútiles, dado que son los derechos de aquellos que, precisamente, no tienen derechos y son tratados como inhumanos? (Zizek, 2005:196).

Asimismo, el autor recurre a la respuesta de Jacques Ranciere:

Cuando no son de utilidad, hacemos lo mismo que las personas caritativas con sus ropas viejas. Se las damos a los pobres. Aquellos derechos que parecen ser inútiles en su lugar son enviados al extranjero junto a sus remedios y ropas, con destino a gente privada de remedios, ropas y derechos. Y así, los derechos del hombre se convierten en los derechos de aquellos que no tienen derechos, los derechos de los seres humanos desnudos sujetos a una represión inhumana y a condiciones inhumanas de existencia (Zizek, 2005:197).

En Irbank “el poder estatal es [...] todopoderoso y al mismo tiempo impotente. Es negativamente poderoso, es decir, en vista de sus posibilidades de hacer cosas malas sin castigo alguno. Es positivamente impotente, es decir, en vista de sus posibilidades de hacer cosas buenas

gratuitamente. Tiene aterradoras fuerzas destructivas e ínfimas fuerzas creadoras”, afirma Elster en referencia a Zinoviev (Elster, 1998:161).

Cuando se asume una globalización de manera dogmática, un capitalismo ordenado por instancias extranacionales, los derechos humanos tienden a desaparecer dentro de un proceso de avasallamiento. La acumulación de capital ignora o desprecia la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales. El Príncipe es todopoderoso para obstaculizar e impotente para crear.

Expectativa y fin

Al inicio de esta colaboración indiqué mi posición de que el gobierno mexicano administra la corrupción, la impunidad y la deshonestidad, así como la violación de los derechos humanos y los principios de organización política. Quizá no sea un avance considerable sustentar estas ideas; una buena parte de la población lo sabemos. La motivación inicial de mi orientación fue la lectura del artículo de John Elster “La negación activa y pasiva. Ensayo sobre la sociología de Ibansk”, quien a su vez se inspiró en dos libros del filósofo ruso Alexander Zinoviev, crítico de su gobierno en la década del 1970, cuyos títulos son *The Yawning Heights* (1979) y *The Radiant Future* (1980) y que sólo tuve la oportunidad de hojearlos. Al menos como un ensayo de explicar los acontecimientos más relevantes en la situación política mexicana de nuestros días, insistiré en mi selección de la realidad inventada hasta que se invente otra realidad que muestre formas de vida honestas y de respeto a los derechos humanos.

Bibliografía

- Elster, John (1999). *Juicios salomónicos. Las limitaciones de la racionalidad como principio de decisión*, traducción de Carlos Gardini, Gedisa, España.
- (1998). “La negación activa y pasiva. Ensayo sobre la sociología de Ibansk”, en Paul Watzlawick *et al.*, *La realidad inventada*, Co-

- lección El Mamífero Parlante, traducción de Nélica M. de Machain, Ingebor S. de Luque y Alfredo Báez, Gedisa, Barcelona.
- Hobbes, Thomas (2001). *Leviathan o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, Fondo de Cultura Económica, México.
- Kuhn, Thomas, S. (1962). *The Structure of Scientific Revolutions*, International Encyclopedia of Unified Science, vol. 2, núm. 2, The University of Chicago Press, Estados Unidos de América.
- Marina, José Antonio (2004). *La inteligencia fracasada. Teoría y práctica de la estupidez*, Círculo de Lectores y Anagrama, Barcelona.
- Masterman, Margaret (1975). “La naturaleza de los paradigmas”, en Imre Lakatos y Alan Musgrave (eds.), *La crítica y el desarrollo del conocimiento*, traducción de Francisco Hernán, Grijalbo, Barcelona, Buenos Aires.
- Revista Proceso*, núm. 1456, 26 de septiembre, 2004.
- Rorty, Richard (1998). “Derechos humanos, racionalidad y sentimentalidad”, en *De los derechos humanos*, edición de Stephen Shute y Susan Hurley, traducción de Hernando Valencia Villa, Trotta, Madrid.
- Ross, Alf (1963). *Sobre el derecho y la justicia*, traducción de Genaro Carrió, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Watzlawick, Paul *et al.* (1998). *La realidad inventada*, Colección El Mamífero Parlante, traducción de Nélica M. de Machain, Ingeborg S. de Luque y Alfredo Báez, Gedisa, Barcelona.
- Walzer, Michel (2000). Citado en C. A. J. Coady, “La política y el problema de las manos sucias”, en Peter Singer, *Compendio de ética*, traducción de Jorge Vigil Rubio y Margarita Vigil, Alianza, Madrid.
- Zinoviev, Alexander (1979). *The Yawning Heights*, Random House, Estados Unidos de América.
- (1980). *The Radiant Future*, The Bodle and Head and Random House, Estados Unidos de América.
- Zizek, Slavoj (2005). *La suspensión política de la ética*, traducción de Marcos Mayer, Fondo de Cultura Económica, Argentina.